LEY DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1924

JOSE Q. MENDOZA PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA.

The Strongest.- Se le subvenciona para que viaje a Arequipa.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se vota la suma de Bs. 3,000.- y como única subvención al Club "The Strongest Deportivo", de la ciudad de La Paz, que debe viajar a la de Arequipa, con ocasión de solemnizar las fiestas del Centenario de la Batalla de Ayacucho.

La erogación se imputará a la Ley de 26 de noviembre último. El Capitán de dicho Club recibirá la suma, para los gastos de representación, viaje y estadía en aquella ciudad con cargo de cuenta al Director del Tesoro Nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 4 de diciembre de 1924.

SEVERO F. ALONSO.- Flavio Abastoflor.

Manuel Mogro Moreno,S. S.- F. Capriles, D. S.—Oscar Rodo P., D. S. ad—hoc.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos veinticuatro años.

JOSE Q. MENDOZÁ.- R. Villanueva.